



Enterada Esta Ciudad de lo que Comprehende la
 de S. de fecha de 26 del Corriente en daron de haucuer
 dho apracticado dilixenria en su termino que nes
 sentare dela Uniformidad con S. deue responder
 lehan Informado sinceramente, pues noie a mouido
 ni tenido por cosa aque ejecutarlo, ni lefonta
 por Informe de su Corresidor quien seha notiado,
 que este como tal, y en fuerza de su Oblipacion, prebe
 nida en la Real Instruccion que se le Comeno, a R.
 uado su termino, y reedificado los Mofones que
 del pertenecen sin Meida de otros asuntos que a S.
 pueda pertenecer en el sup, que es quanto tiene que
 notiar a S. de uia de con qual Corresponden
 sia empleame en quanto sea de su obsequio nro S.

Fe a S. m. d. an. como puede Cartas. y hen 31 de 1730.

Juan Muriz Pedro Rossique
Diego Casca

Por S. de S. L. de de casta.

Gaspar Maduena
 S. M. H. M. L. Cur. de Muriz

